

LIC. SALVADOR GONZÁLEZ RESINDÍZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESENTE

En estricto apego a la preceptuado por los artículos 21, noveno párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 75 y 111 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 50 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 9 fracción III, 16 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco; 14, fracción V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; 2 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo DIGELAC ACU-010/2014, de fecha 04 del mes de marzo del 2014, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el martes 01 de abril del mismo año, mediante el cual se autoriza a realizar procedimientos de adjudicación directa en adquisición de bienes muebles y servicios en materia de seguridad pública; mediante el presente curso tengo a bien solicitar a Usted y bajo mi responsabilidad se lleve a cabo la adquisición bajo la modalidad de Adjudicación Directa, de los bienes y servicios relacionados con el proyecto que se adjuntan como anexo 1 a la presente solicitud, previo al análisis de la propuesta presentada por la empresa CIS INTERNATIONAL LIMITED, que para tales efectos llevé a cabo esta Fiscalía General, para que de no existir impedimento legal, se lleve a cabo mediante la adjudicación directa la adquisición de los bienes y servicios para el equipamiento de una Plataforma Integral Inteligente para la Administración y Operación de Seguridad Pública, que Permita el Desarrollo del Proyecto Denominado "ESCUDO URBANO C5"; por lo que:

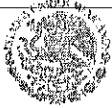
CONSIDERANDO

La Seguridad Pública, actualmente, representa uno de los ejes principales sobre el cual gira la actual administración pública, motivo por el cual se presenta el Proyecto Escudo Urbano C5, en razón de la constante demanda por parte de la población de contar con instituciones de Seguridad Pública sólidas y confiables, capaces de brindar un clima de orden y paz social. Asimismo, en el marco del esquema de Planeación Estatal se concibe a la Seguridad Pública como una de las principales preocupaciones para la sociedad, centrándola en mantener la paz social y el orden público a fin de garantizar que no haya amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas.

20 MAR 2016
García/ Carolina Rivera Islas

26 MAR 2016
RECEBIDO
COMO DEL SUBSECRETARIO

20 MAR 2016
RECEBIDO
DIRECCION GENERAL DE APORTE ECONOMICOS



En el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública se ha destacado que, por años, la atención al problema de la criminalidad ha sido una de las más importantes preocupaciones de gobierno y de la sociedad. Así, el modelo tradicional de actuación policial basado en políticas, estrategias y esquemas reactivos, no ha cumplido con las expectativas de mejorar las condiciones de seguridad que la sociedad demanda.

La percepción social del riesgo se ha incrementado en la funcionalidad social y en la vida cotidiana; esto ha implicado la modificación de hábitos y conductas colectivas e individuales de la forma en que los ciudadanos se relacionan unos con otros y también del tipo de vínculos que la sociedad establece con la autoridad.

Ante la inseguridad del entorno, la población ha optado por hábitos de autoprotección y prevención, tanto para su persona, como para sus bienes.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que se plasman en el Programa Nacional privilegian:

- La coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
- La participación de la sociedad en la prevención del delito, la evaluación de las acciones implementadas y la comunicación con las instancias encargadas de la seguridad pública.
- El combate y sanción de la comisión de delitos mediante la modernización y mejora de los instrumentos empleados por las corporaciones en la operación policial.
- La modernización de los recursos tecnológicos para la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.

Por su parte, Plataforma México fue creada derivado de las exigencias sociales de poner un alto al crimen y a la inseguridad pública que ha minado la paz y la tranquilidad de los mexicanos, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, desarrolló mecanismos tecnológicos que permitieran renovar y modernizar la acción policial, teniendo como Objetivo primordial garantizar la seguridad pública, se puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia en la que se encuentran contenidos siete ejes estratégicos, entre los que destaca el sexto denominado "Tecnología", el cual especifica la articulación y desarrollo de la Plataforma México, para crear información de inteligencia que contribuya a la actuación policial para combatir con eficiencia al crimen organizado.

EJE 6. TECNOLOGÍA

Este eje plantea el desarrollo tecnológico de interconexión y telecomunicaciones para correlacionar a todas las redes de las dependencias afines a la seguridad pública, impulsando un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones; evolucionando el



concepto de cómputo, comunicaciones control, video vigilancia y mando, para escalarlo a nodos de interconexión de telecomunicaciones.

Se trata de un diseño tecnológico único para generar métodos uniformes de actuación, información, reporte y archivo, que se localicen en bases de datos de acceso común correlacionales.

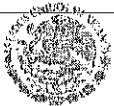
El plano vertical atiende el ámbito local, a través de convenios de coordinación con los ejecutivos estatales, para alinear en un solo sentido sus sistemas de información, producción de reportes y de datos

La instrumentación de la plataforma incluye las acciones de formación, especialización y doctrina en el uso de los sistemas y los productos tecnológicos al personal policial participante, para administrar, consultar y explotar los casi 300 millones de registros de que constan las bases de datos federales con temas para la seguridad pública.

Con el propósito de alcanzar los objetivos que son de la competencia de esta Entidad Federativa, mismos que se delimitan en el presente proyecto, en términos de las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere de una visión integral, sistemática, continua y evaluable que vincule a todos los involucrados por parte del Gobierno Estatal.

De este modo, el Estado de Jalisco se suma al cumplimiento de los ejes fijados en la estrategia nacional y, en la conceptualización del proyecto Escudo Urbano C5, en aras de contar en un breve periodo con las herramientas que permitan obtener Capacidades Operativas Óptimas, con cobertura en toda la Zona Metropolitana, que tenga la capacidad de ser escalable y, en su caso, replicarse en el resto del Estado, se pretende la implementación del Proyecto Escudo Urbano C5, como una de las acciones principales para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, a través de la prevención especial de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos.

En términos de lo previsto por los artículos 50 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 9 fracción III, 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 16 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y considerando que la Fiscalía General del Estado es la responsable de la seguridad pública y la procuración de justicia, en los términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por



las infracciones en materia de vialidad que disponga la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En este orden, se presenta el Proyecto Escudo Urbano C5, en razón de la constante demanda por parte de la población de contar con instituciones de Seguridad Pública sólidas y confiables, capaces de brindar un clima de orden y paz social, toda vez que en el marco del esquema de Planeación Estatal se concibe a la Seguridad Pública como una de las principales preocupaciones para la sociedad, centrándola en mantener la paz social y el orden público a fin de garantizar que no haya amenazas que socaven o supriman los bienes y el goce de los derechos de las personas.

Partiendo de un amplio diagnóstico el Estado de Jalisco determinó como áreas de oportunidad un Modelo de seguridad centrado en la prevención y disuasión; Estandarización policial: mando único y Participación ciudadana en las políticas públicas de seguridad. Como objetivos sectoriales establecer: Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Proteger la libertad, integridad física y el patrimonio de la población.

Se propone un cambio de paradigma en el sistema de seguridad pública, promoviendo la asignación racional de recursos para prevenir los delitos y la apuesta por factores cualitativos intangibles, como liderazgo, equipos de trabajo interdisciplinarios, inteligencia y contrainteligencia, coordinación, modelo policial y protocolos de actuación. En ese sentido, la población puede tener la certeza de que será la Fiscalía General de Jalisco como dependencia encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de Seguridad Pública, la responsable de aplicar los objetivos, metas y líneas de acción que su programa sectorial establece, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos. Así en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo que privilegia la generación de más y mejor inteligencia para la seguridad pública.

Los crecientes índices de inseguridad y los actos de violencia y crímenes perpetrados por la delincuencia, comprometen a las instituciones a tomar acciones eficaces encaminadas a la lucha contra la delincuencia, fortaleciendo los mecanismos de seguridad para preservar la integridad de la ciudadanía.

Así, corresponde a la Fiscalía General de Jalisco, el incorporar nuevos equipos y aditamentos tecnológicos e inteligentes que coadyuven en la lucha preventiva, a través de metodologías que permitan analizar las estructuras y modos de operación, minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad de los ciudadanos y las instituciones, centrándose en una verdadera estrategia de seguridad pública, basada en procesos de inteligencia y mecanismos de prevención, dotando a la Fiscalía de elementos materiales necesarios y



suficientes para desarrollar las políticas, lineamientos y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial Correspondiente, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos.

Con este proyecto se coadyuvará al aprovechamiento de la infraestructura de vigilancia existente, integrándola y ampliándola significativamente, mediante la implementación de una solución de Seguridad para la protección de la Zona Metropolitana, escalable al resto del Estado, a través de un Sistema integrado y unificado que consta de componentes avanzados que usan los varios elementos, consolidando el fortalecimiento de la coordinación de las autoridades.

Consecuentemente, para que las autoridades encargadas de la Seguridad Pública, puedan desempeñar su función y actuación de forma eficaz, coordinada y decidida en la protección a la ciudadanía, es necesario dotarlas de equipamiento y tecnología especializada, como la que se describe en el anexo 1 del presente oficio, el cual fue autorizado por esta Fiscalía en conjunto con la Dirección General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Procede la instauración del procedimiento de adjudicación directa bajo lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 75 y 111 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 50 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 9 fracción III, 16 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco; 14, fracción V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; 2 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; para lo cual se desarrolla la presente justificación legal, a fin de adjudicar directamente la adquisición de los bienes y servicios a la empresa denominada CIS INTERNATIONAL LIMITED, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de una PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA "ESCUDO URBANO C5, misma que se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

En este orden y acorde a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultad y obligación del Gobierno del Estado la exacta observancia de las leyes, así como el cuidar de la inversión adecuada de los caudales de esta Entidad, se precisan los criterios aplicados para la elección del proveedor que tendrá a su cargo el Suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y operación de una PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA "ESCUDO URBANO



C5, para la administración y operación de las labores de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, que permita el mejoramiento y en su caso, la ampliación de los sistemas, dispositivos, y procesos utilizados actualmente, tales como los sistemas de administración de emergencias, de consultas, reportes y de video vigilancia urbana.

En este orden de ideas, es de explorado derecho que los procedimientos administrativos de licitación pública o, en su caso, la invitación a cuando menos tres proveedores, obligan a la publicidad del contenido de las propuestas que, en su caso, presenten los participantes; de igual forma, con la publicación de las bases sobre las cuales se deberán presentar las ofertas dentro de estos procedimientos, se estaría haciendo del conocimiento general la estrategia de seguridad que se pretende implementar con el proyecto, así como sus componentes tecnológicos, información de los bienes y servicios, ubicaciones y demás detalles, pudiendo en caso de publicitar la información de este proyecto poner en riesgo la vida e integridad de los elementos de seguridad pública, aunado al hecho de hacer ineficaz el mismo.

Es por ello que el artículo 14, fracción V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, faculta expresamente la contratación de bienes y servicios por adjudicación directa en aquellos casos en que se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado; hipótesis que se actualiza en el caso que nos ocupa y que, por ende, cumple a cabalidad con el presupuesto jurídico previsto en la normatividad de la materia. Consecuentemente, de aprobarse la presente solicitud, es menester que en la celebración del contrato de adquisición de bienes y servicios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el proveedor que se propone, se incluya una cláusula de confidencialidad y reserva de la información que se hace indispensable.

A continuación se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la adjudicación:

Economía: Al considerarse procedente la adjudicación directa a la empresa denominada CIS International Limited, se estaría evitando la intervención de múltiples comercializadores, que incrementan costos de operación y administración del proyecto, aunado al hecho de que el proyecto incluye la integración y, en su caso, rehabilitación de las cámaras existentes, ya que el proyecto es una solución flexible, modular y escalable por lo que sus alcances son ilimitados e incluye mantenimientos, capacitación y actualizaciones sin costo.

Adicionalmente, como resultado del estudio de mercado en materia de seguridad pública, efectuado con el propósito de que potenciales proveedores con amplia experiencia en la materia, presentaran una propuesta que permita al Estado visualizar, de manera amplia y general, las expectativas máximas que el mercado actual puede aportar a las necesidades del Proyecto Escudo Urbano C5, lo que permitió conocer, comparar y determinar cada opción por precio, componentes tecnológicos, plataforma y valores agregados, por lo que haciendo un comparativo de los importes ofrecidos por el proveedor que se propone, frente a los



que con motivo del estudio de mercado que se pudieron analizar, representa la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Estado de Jalisco, con lo cual la aplicación de los recursos se realizará con base en criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Eficacia y Eficiencia: Al convenir con la empresa CIS International Limited, se asegurara, de acuerdo a su experiencia probada, que el proyecto se proporcionará con personal altamente especializado y certificado, habida cuenta que es una empresa que ha desplegado exitosamente programas de seguridad altamente sofisticados en grandes urbes alrededor del mundo, así el servicio, infraestructura y el equipamiento de última generación que dará solución y amparo al proyecto, contará con el respaldo de una empresa experta y con experiencia que garantizará el éxito del mismo, por contar con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal suficiente para tales efectos.

Asimismo, al optar por el procedimiento de adjudicación directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de seguridad que la sociedad reclama, además, al asegurarnos que la empresa seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, así como la disponibilidad para el inicio oportuno de los trabajos, facilita el proceso de contratación y eficientiza con ello la ejecución del proyecto.

Imparcialidad y Honestidad: La elección de CIS International Limited se sustenta en criterios objetivos, claros, valorados en forma cuantitativa y cualitativa, derivados de un estudio de mercado serio que permite constatar que ofrece las mejores condiciones en cuanto a tecnología, calidad, precio, eficacia y valor agregado, lo que favorece al Gobierno del Estado de Jalisco, garantizando la mejor inversión y destino de los recursos públicos en el cumplimiento de sus objetivos, transformando el gasto de seguridad en una inversión duradera.

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de licitación pública, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Fiscalía del Estado de Jalisco y en estricto apego y observancia de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, motivados por la necesidad de preservar la confidencialidad de la información que el proyecto implica, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Transparencia: Está garantizada en virtud de que toda la información relativa al presente procedimiento de contratación es accesible, clara, oportuna, completa y verificable.

Amén de lo anterior, el presente procedimiento se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Estado.



OBJETIVO

El objetivo del Proyecto es que el Estado de Jalisco cuente con una PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA "ESCUDO URBANO C5, que traiga como consecuencia una solución integral que dote a la Zona Metropolitana y que sea escalable al resto del Estado, de la infraestructura, tecnología y equipamiento de vanguardia, que proporcione en tiempo real conocimiento situacional de las actividades en las vías y espacios públicos, que haga posible realizar labores de inteligencia preventiva para una respuesta proactiva ante la probable comisión de un hecho delictivo, mediante una plataforma tecnológica que proporcione: las capacidades de vigilancia, operación y respuesta oportuna, así como la obtención de información especializada, para las diferentes corporaciones policiales, contribuya a su coordinación, y haga posible mejorar las condiciones de la seguridad pública en la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismas que habrán de replicarse al resto del Estado.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior de las acciones públicas y que permite mejorar la comunicación al exterior, en el marco de la colaboración de los diferentes actores de la sociedad y en aras de pasar del modelo actual de seguridad y justicia basado en la protección al Estado y el orden público, a adoptar un modelo de seguridad ciudadana que promueva la cultura de la prevención, mediante una propuesta que coadyuve al cambio de paradigma, jerarquizando los efectos de los diversos factores internos y externos que, en virtud de su dinamismo, tienen el potencial para constituirse como amenaza o riesgo para la seguridad.

Este objetivo se alcanzará mediante la contratación de una PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA "ESCUDO URBANO C5 que suministre, instale, configure, ponga en marcha y operación una Solución integral inteligente para la administración y operación de las labores de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, que permita el mejoramiento y, en su caso ampliación de los sistemas, dispositivos, y procesos utilizados actualmente, tales como los sistemas de administración de emergencias, de consultas, reportes y de video vigilancia urbana, con la consecuente:

- Mejora en la eficacia de las Instituciones de Seguridad Pública
- Mantener la Seguridad Pública
- Detección automatizada de amenazas
- Reducir la delincuencia común y/u organizada



Fiscalía
General del Estado
PODERADO DEL ESTADO DE JALISCO

Así se contratará una solución con características integrales, modulares y escalables adecuadas, para facilitar el crecimiento futuro y permitir la eficiencia operativa, con los siguientes beneficios:

- Representa una solución integral, real y ejecutable.
- Por tratarse de un esquema integral, permitirá la interacción de las áreas institucionales involucradas, toda vez que contarán con la misma plataforma.
- Mantener actualizados los equipos, sistemas y aditamentos durante el tiempo de implementación y funcionamiento del Proyecto, sin costo adicional.
- El equipo debe ser entregado en su totalidad en un esquema calendarizado de entregables, contando con actualización anual.
- Incluye las herramientas e insumos necesarios para la implementación y operación.
- Garantiza la continuidad de las acciones concebidas para la Zona Metropolitana, a través de la reparación, rehabilitación e integración de las cámaras ya existentes, evitando acciones aisladas o sesgadas que se vean interrumpidas por el cambio de ejercicio fiscal.
- La solución de seguridad incluye:
 - ✓ Detección automática y disparo de alerta desde una variedad de sensores,
 - ✓ Video-monitoreo y grabación,
 - ✓ Análisis de video
 - ✓ Herramientas de manejo del evento
 - ✓ Grabación y almacenamiento del evento
 - ✓ Dotar de capacidades al Centro de Comando y Control C5

En este orden de ideas y habiendo realizado un análisis exhaustivo de las capacidades del proveedor derivado del estudio de mercado en materia de seguridad pública, efectuado por esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el apoyo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como por las siguientes cámaras: Confederación Patronal de la República Mexicana, Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Centro Empresarial de Jalisco, Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, se estima que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el cumplimiento del proyecto, aunado al hecho de que su actividad comercial primordial está directamente relacionada con los bienes y servicios objeto de la contratación solicitada, por lo que es dable concluir que ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás presupuestos pertinentes, por lo que se somete a la consideración y revisión de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y se solicita considere en el momento de resolver en definitiva la viabilidad de la presente solicitud, la información contenida en la documentación anexa de la empresa CIS INTERNATIONAL LIMITED.



Importante precisar que los servidores públicos responsables del seguimiento del proyecto son Lic. Norma Teresa Carrasco Ramos, en su carácter de Directora General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad, correo electrónico norma.carrasco@jalisco.gob.mx, número telefónico 38376000, 30306150 ext.15710; Lic. Yolanda Salomé Santiago Vilela en su carácter de Coordinadora General de Administración y Profesionalización, correo electrónico yolanda.santiago@jalisco.gob.mx, número telefónico 38376000, 30306150 extensión 15910; ambas con domicilio en la calle 14 número 2567, zona Industrial, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44940; así como el Lic. José Salvador López Jiménez en su carácter de Director General de la Coordinación Jurídica y Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, correo electrónico josesalvador@jalisco.gob.mx, número telefónico 36687970/36687990 ext. 18291, con domicilio en la calle Herrera y Cairo número 1034, Colonia Villaseñor, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44200.

Se adjunta al presente dictamen técnico emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por lo expuesto y fundado, a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, se solicita:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en términos del presente recurso la solicitud de autorización de contratación mediante la modalidad de adjudicación directa de los bienes y servicios para el equipamiento de una PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA "ESCUDO URBANO C5, en favor de la empresa CIS INTERNATIONAL LIMITED, hasta por un importe total de \$895'878,917.50 (Ochocientos noventa y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 50/100 moneda nacional), bajo las siguientes fuentes de financiamiento;

A.- Decreto número 25528/LX/15, emitido por del Honorable Congreso Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual fue aprobar un financiamiento hasta por la cantidad de 3,800 millones de pesos, mismo que quedo publicado con fecha 9 de Octubre del año 2015, con el objeto de contratar financiamiento hasta por la cantidad mencionada en supra líneas para destinarlo a inversión pública productiva, dentro del cual se encuentra dentro del artículo cuarto el rubro denominado PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DENOMINADA "ESCUDO URBANO C5", por la cantidad de \$695'000,000.00



(Seiscientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional, la cual se erogará en un término máximo de tres anualidades.

B.- Así mismo adicionalmente al decreto mencionado con antelación, existe un fideicomiso público denominado "Fideicomiso Fuerza Única de Seguridad Pública de Jalisco" mediante el cual también se da suficiencia presupuestal en tres anualidades cada una para los ejercicios presupuestales de los años 2016, 2017 y 2018 para el presente proyecto de "Escudo Urbano C5" cada una por la cantidad de \$ 66,959,639.17 Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 17/100 moneda nacional. Recurso el cual se pagara de las siguientes partidas presupuestales:

Partida 21122 16 086 00455 1 7 1 5 1 E735 01 7511 01 1 00100 3 20 150.

Partida 21122 16 086 00455 1 7 1 5 1 E735 02 7511 01 1 00100 3 20 150.

Partida 21122 16 086 00455 1 7 1 5 1 E735 03 7511 01 1 00100 3 20 150.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE;

Guadalajara, Jalisco a los 28 días del mes de marzo del año 2016.

[Redacted Signature]
Lic. Yolanda Salomé Santiago Villela
Coordinadora General de Administración y Profesionalización de la
Fiscalía General del Estado.
Gobierno del Estado de Jalisco.

C.p. Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General.
Lic. Norma Teresa Carrasco Ramos, Directora General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad.
Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de la Coordinación Jurídica y Control Interno de la Fiscalía General del Estado.
Archivo

YSSV